



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convoca inscripción concurso docente - Prof. Adjunto/a DE SEC EF (109/19) // EX-2025-00310681- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las resoluciones RHCD-2025-324-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1172-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/19) en el Área Educación en Física de la Sección Educación en Ciencias (SEC-Física); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y la hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 h del día 13 de octubre hasta las 23:59 h del día 31 de octubre de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2025-324-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1172-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/19)

Área: Educación en Física -Sección Educación en Ciencias

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Enrique Andrés COLEONI (Prof. Asociado FAMAF - UNC)

Dr. Jorge Carlos TRINCAVELLI (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dra. Consuelo ESCUDERO (Prof. Titular - UNSJ)

Miembros Suplentes

Dra. Mónica Ester VILLARREAL (Prof. Titular FAMAFA - UNC)

Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESEER (Prof. Adjunto FAMAFA - UNC)

Dra. Marta Cecilia POCOVÍ (Prof. Titular - UNSa)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Prof. Oriana TURAGLIO (DNI 40.417.626)

Suplente: Prof. Diego Germán RAMÍREZ (DNI 40.905.942)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Mateo CARNERO GODINO (DNI 41.600.244)

Suplente: Lorena BOTERBERG (DNI 28.851.250)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. por Resolución Rectoral 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la Resolución CD N° 474/2015.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/as postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.